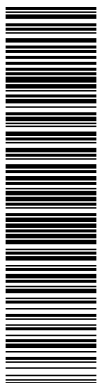


DOCUMENT Decret (ENI): 2021-49-G697.1 - Decret 2021 /13983	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2021/13983
ALTRES DADES Codi per a validació: B0EDQ-QQ7ZU-TTTM0 Data d'emissió: 28 de Octubre de 2021 a les 16:06:46 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA, Secretari General, P.D. 28/10/2021 15:12 2.- Tinenta d'Alcalde, Coordinadora de l'Àrea de Ciutadania de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA ESTAT SIGNAT 28/10/2021 15:54



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3167590 B0EDQ-QQ7ZU-TTTM0 50EBC5D0F98A49B0F2DAF12EB0D984C69B2A713A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



Documento	Informe propuesta / DECRET
Interesado	CLUB CICLISTA CAMPLAR
Asunto	Autorización gasto y aprobación convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Tarragona y el CLUB CICLISTA CAMPOCLARO, y autorización del gasto para el año 2021
Unidad administrativa	DEPORTES (02.36)
Expediente	2021/49/G697.1 - SUBVENCIÓ NOMINATIVA ESPORTS 2021 - CLUB CICLISTA CAMPLAR

El/la instructor/a que suscribe eleva al/la Teniente de Alcalde, Coordinadora del Área de ciudadanía la siguiente propuesta de DECRETO:

“ANTECEDENTES

Visto el interés de la Consejería de Deportes del Ayuntamiento de Tarragona de colaborar con el CLUB CICLISTA CAMPOCLARO, con CIF G43092550, por contribuir al fomento de la actividad deportiva del ciclismo que realiza el club durante este año 2021.

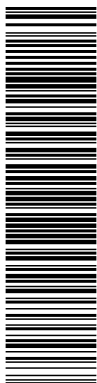
Visto el borrador del convenio entre el CLUB CICLISTA CAMPOCLARO y el Ayuntamiento de Tarragona que consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

Cuenta en el expediente la siguiente documentación:

- Solicitud del presidente de la entidad por el que solicita la subvención.
- Identificación fiscal de la entidad.
- Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria.
- Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria.
- Declaración responsable de la entidad de que no incurre en los supuestos del artículo 13 LGS.
- Declaración responsable conforme la entidad dispone de las certificaciones legalmente establecidas para acreditar que todas las personas que se adscriben a la ejecución de la actividad y que tienen contacto habitual con menores, no han sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad y la indemnidad sexual ni por delitos de tráfico de seres humanos.
- Declaración de las retribuciones de los órganos de dirección o administración de la entidad beneficiaria, Anexo 2.
- Informe del Jefe de Gestión de Recaudación municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.
- Informe del Jefe Administrativo de Deportes según el cual no consta que dicho club tenga pendiente de justificar subvención alguna.
- Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 05060 34110 48932 del presupuesto municipal de 2021, con núm. de operación 220210015538, por importe de 10.000,00.-€ en concepto de “Subvención Nominativa Deportes 2021 – Club Ciclista Campclar (20º Exp. MC)”.
- Informes del Jefe de Sección de Contabilidad, según los cuales los 10.000€ de la subvención figuran nominativamente consignados en el presupuesto municipal 2021.
- Informe jurídico emitido por parte de la Jefa de Servicios a la Persona.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2021 el Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal emitió informe de fiscalización limitada favorable a la propuesta de redactado de convenio entre ambas partes, que consta en el expediente.

DOCUMENT Decret (ENI): 2021-49-G697.1 - Decret 2021 /13983	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2021/13983
ALTRES DADES Codi per a validació: B0EDQ-QQ7ZU-TTMM0 Data d'emissió: 28 de Octubre de 2021 a les 16:06:46 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA, Secretari General, P.D. 28/10/2021 15:12 2.- Tinenta d'Alcalde, Coordinadora de l'Àrea de Ciutadania de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA ESTAT SIGNAT 28/10/2021 15:54



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3167590 B0EDQ-QQ7ZU-TTMM0 50EBC5D0F98A49B0F2DAF12EB0D984C69B2A713A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



Por lo que respecta a la excepcionalidad del pago con carácter previo, el CLUB CICLISTA CAMPOCLARO es una entidad deportiva que lleva a cabo una importante labor en la ciudad, mediante el fomento de la actividad deportiva; así, considerando este hecho y teniendo en cuenta las circunstancias de la entidad, el pago a posteriori de la subvención implicaría la imposibilidad de realizar las actividades propias del club para este año, por ello del carácter prepagable de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local
3. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.
4. Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña
5. La ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Tarragona.
6. Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

COMPETENCIA

Corresponde a la Alcaldía y la ejerce la Teniente de Alcalde, Coordinadora del Área de Ciudadanía y Consejera de Deportes en virtud de las delegaciones efectuadas mediante el Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de de junio de 2019 modificado por posteriores decretos de Alcaldía el último de fecha 28 de septiembre de 2021.
 Por lo expuesto, se propone a la Teniente de Alcalde, Coordinadora del Área de Ciudadanía y consejera de Deportes, que dicte la siguiente

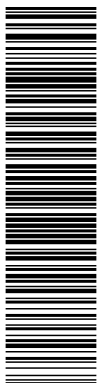
RESOLUCIÓN

- Primero.- Autorizar el gasto de 10.000 €, en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el CLUB CICLISTA CAMPOCLARO, con CIF G43092550.
- Segundo.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el CLUB CICLISTA CAMPOCLARO, con CIF G43092550 para el año 2021, para contribuir al fomento y desarrollo de la actividad deportiva que realiza el club durante este año 2021 .
- Tercero.- Proponer Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Servicios Generales y Gobierno abierto que efectúe la entrega de 10.000€ de la referida subvención al CLUB CICLISTA CAMPOCLARO, con CIF G43092550 de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del referido Convenio.
- Cuarto.- Notificar al CLUB CICLISTA CAMPOCLARO que deberá lucir durante el año 2021, la imagen corporativa que este Ayuntamiento decida en el equipamiento deportivo.
- Quinto.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que queda sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, a lo que será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el CLUB CICLISTA CAMPOCLARO, deberá justificar documentalmente esta subvención por importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero de 2022 y deberá haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.
- Séptimo.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos.
- Octavo.- Remitir la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos del cumplimiento del art. 20, apartado 8º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.”

DECRETO

El/La Teniente de Alcalde, Coordinadora del Área de ciudadanía que suscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede.

DOCUMENT Decret (ENI): 2021-49-G697.1 - Decret 2021 /13983	IDENTIFICADORS NUMERO DECRET: 2021/13983	
ALTRES DADES Codi per a validació: B0EDQ-QQ7ZU-TTTM0 Data d'emissió: 28 de Octube de 2021 a les 16:06:46 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES 1.- [02.06] Cap de serveis a la persona de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA. Secretari General, P.D. 28/10/2021 15:12 2.- Tinenta d'Alcalde, Coordinadora de l'Àrea de Ciutadania de l'AJUNTAMENT DE TARRAGONA	ESTAT SIGNAT 28/10/2021 15:54



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3167590 B0EDQ-QQ7ZU-TTTM0 50EBC5D0F38A49B0F2DAF12EBCD984C69B2A713A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljantant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>